PROTOCOLIZACION
QUITO - 27 NOV 2009 069711
DI - 3 - COPIAS
Di 9na copia
Di 5ta copia

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (07856)

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

...CISCO ROSALES RAMOS
...ER ROSALES KURI
...EL ROSALES KURI
...TIAGO PALACIOS CISNEROS
...A CECILIA ROMOLEROUX A.

...NDO RAMOS CARDENAS
...ON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 25 de noviembre de 2009

Doctor
Sebastian Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito a Usted se protocolice el poder de la compañía AM VALLECILLA Y JG GOMEZ Y CIA SCA. A favor de Xavier Rosales.

Atentamente,

Corral & Rosales

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

A black and white copy of this document is not official.

C09712

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Sylvia I. Calderon

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fifth day of September, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2009-88700

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DE 99 (3/03)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY"

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

AM VALLECILLA Y JG GOMEZ & CIA S.C.A (the "**Company**"), an entity organized and existing under the laws of COLOMBIA with main offices at CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of XAVIER ROSALES KURI so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Weston Florida USseptembre 15th of 2009

(signature/firma)

By/Por JOSE GUILLERMO GOMEZ MARQUEZ
Occupation/Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

State of Florida
County of Broward
ACKNOWLEDGED BEFORE ME ON SEPTEMBER 15, 200
By Jose GUILLERMO GOMEZ MARQUEZ, WHO SHOWED
VALID IDENTIFICATION.

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
Sylvia I. Calderon
Commission # DD474750
Expires: SEP. 22, 2009
Bonded Thru Atlantic Bonding Co., Inc.

Sylvia I Calderon

PODER

AM VALLECILLA Y JG GOMEZ & CIA S.C.A (la "**Compañía**"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de COLOMBIA con domicilio principal en CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de XAVIER ROSALES KURI para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Weston Florida USel 15 de septiembre de 2009

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 26 NOV 2009.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

069713

Yo, María Alexandra Guerrero con cédula de ciudadanía número 171589437-2, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
   Este documento público

2. ha sido firmado por Sylvia I. Calderon

3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida

4. lleva el sello de Notario Púublico, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida

6. el vigésimo quinto día de septiembre, A.D., 2009

7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida

8. Número: 2009-88700

9. Sello:

SELLO DORADO

10. Firma:
(firma ilegible)
Secretario de Estado

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

María Alexandra Guerrero
C.I. 171589437-2

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: GUERRERO DEL POZO MARIA ALEXANDRA *con cédula de ciudadanía numero* 171589437-2, en Quito a, veintiséis de Noviembre de dos mil nueve.-c.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

069714

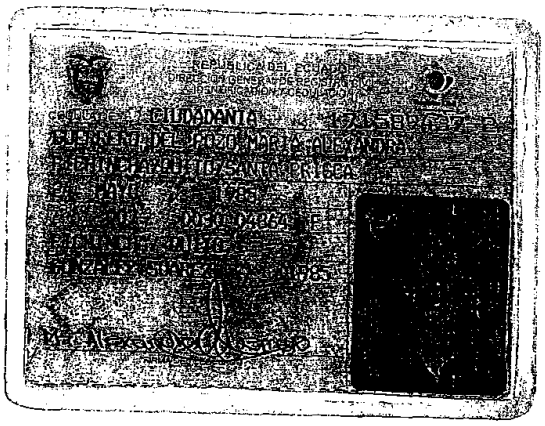

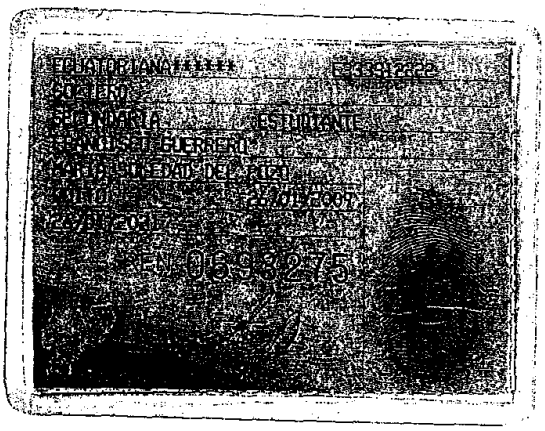

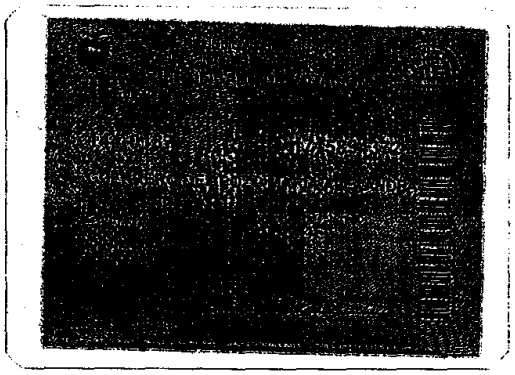

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 26 NOV 2020

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

069715

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, profesional con matricula numero cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por la COMPAÑÍA AM VALLECILLA Y JG GOMEZ & CIA S.C.A., a favor de XAVIER ROSALES KURI , con su respectiva apostilla y traducción, que antecede. Quito a, veintisiete de Noviembre de dos mil nueve.- c.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER otorgado por la COMPAÑÍA AM VALLECILLA Y JG GOMEZ & CIA S.C.A. a favor de XAVIER ROSALES KURI, debidamente sellada y firmada en Quito a, quince de febrero del dos mil trece.- G.P.C.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dra. Lorena Pardo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE